

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

RICHARD PÉREZ PÉREZ  
**QUERELLANTE**

V.  
LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY  
SERVCO, LLC  
**QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2025-0117

**ASUNTO:** QUERELLA

**ORDEN CALENDARIO**

Según solicitado por LUMA se reseñala la Vista Administrativa para el **3 de septiembre de 2025** a la 1:30 pm, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico. El día de la Vista las partes llegarán a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio y de ahí serán escoltadas al Salón de Vistas.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer  
Oficial Examinador

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 11 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 11 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0117 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y katymichel1353@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de agosto de 2025.



Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria